

ÍNDICE DEL EXPEDIENTE NÚM.: P2021/07

ASUNTO: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Nº ORD.	DOCUMENTO	PÁGINA
1	SOLICITUD MC	1-3
2	RETENCIONES DE CRÉDITO	4-5
4	RESUMEN CONTABLE	6-9
5	INFORME ÓRGANO GESTIÓN PRESUPUESTARIA	10-13
6	INFORME INTERVENCIÓN GENERAL	14-16
7	PROPUESTA DE DICTAMEN	17-21
8	ACUERDO PLENO	22-27
9	ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL	28-31



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

SOLICITUD

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/07

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

1

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 2/18



miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==



Nº DE SOLICITUD	FECHA ENTRADA
ÓRGANO COMPETENTE	
JUNTA DE GOBIERNO	
PLENO	
ALCALDÍA	

EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2021
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

ALTAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORSINCA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONOMICA			
07353	231.00	480.00	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES		20.000,00 €

FINANCIACIÓN

BAJAS EN GASTOS

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESTINO	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE
CLASIFIC. ORSINCA	CLASIFIC. POR PROGRAMA	CLASIFIC. ECONOMICA			
07353	924.00	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS		20.000,00 €

ALTAS EN INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PROYECTO	IMPORTE

Siendo destinadas las altas en gastos a la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente. En cuanto a las bajas, se trata de cantidades no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.


Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firmas electrónicas.

CONFORME,

EL DIRECTOR DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME,
Sergio Melián González, P.S.
(Resolución 44435/2020, de 9 de septiembre)
el director del Distrito Ciudad Alta,
Octavio Ultera de Gallegos Henríquez

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME,
(Decreto núm. 28652/2019, de 18 de junio)
Luis Zamorano Arantegui

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: uPic2/aKP4LFksQwcKvQFQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Octavio Ultera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)	FECHA	28/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uPic2/aKP4LFksQwcKvQFQ==	PÁGINA 1/1
 uPic2/aKP4LFksQwcKvQFQ==			

Código Seguro de verificación: E+OVJpKudTkksbLgWgD2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal Presidente del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)	FECHA	28/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	E+OVJpKudTkksbLgWgD2w==	PÁGINA 1/1
 E+OVJpKudTkksbLgWgD2w==			

Código Seguro de verificación: miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 3/18
 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			

2006754ed111c016ac07e535f060302

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ASUNTO: INFORME SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En relación a la solicitud de modificación de crédito que se adjunta, se informa lo siguiente:

Se considera necesaria la presente modificación de crédito, por importe de 20.000,00 euros, para suplementar el importe inicial consignado en el presupuesto destinado a la concesión de ayudas de emergencia social a personas del distrito (07353 23100 48000 – ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES)

Por otro lado, no hay impedimento a que el importe indicado sea contraído de la aplicación presupuestaria 07353 92400 22609, en relación a las necesidades que contra la misma se deben atender durante el presente ejercicio.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firmas electrónicas.


EL DIRECTOR DEL DISTRITO
 ISLETA, PUERTO, GUANARTEME,
 Sergio Melián González
 P.S. (Resolución 44435/2020, de 9 de septiembre)
 EL DIRECTOR DEL DISTRITO CIUDAD ALTA
 Octavio Utrera de Gallegos Henríquez

EL CONCEJAL-PRESIDENTE DEL DISTRITO
 ISLETA, PUERTO, GUANARTEME
 Luis Zamorano Arantegui
 (Decreto 28652/2019, de 18 de junio)

**ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.-**


Código Seguro de verificación:3j1166sSC2oKj2SF7Z6SVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Octavio Utrera de Gallegos Henríquez (Director de Distrito-OUH)	FECHA	28/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3j1166sSC2oKj2SF7Z6SVQ==	PÁGINA 1/1


 3j1166sSC2oKj2SF7Z6SVQ==

Código Seguro de verificación:QKb38gffPMSciJnzj8KgzW==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal Presidente del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)	FECHA	28/06/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QKb38gffPMSciJnzj8KgzW==	PÁGINA 1/1


 QKb38gffPMSciJnzj8KgzW==

3

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 4/18


 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==

0005754d12c1c000b107e506106030C

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RETENCIONES DE CRÉDITO

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/07

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

4

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 5/18



miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==



Puede verificar la autenticidad de este documento en <http://validaciav.laspalmasgc.es> El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://valida.laspalmasgc.es/index.jsp>



RC-TB

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina: **C6**
Ejercicio: **2021**

Presupuesto **2021**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
07353	92400	22609	22021006058	20.000,00	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
VEINTE MIL EUROS.	20.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
R.C. PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, PETICIÓN 074/2021

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE
GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Natacha Alemán Rodríguez

Nº. Operación: **220210029473**

Sentado en Libro Diario de
Contab.Pptaria con fecha
Fecha **13/07/2021**

Código Seguro de verificación: 3pE+R+JYW82+BaZQV2Udtw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Natacha Aleman Rodriguez (Titular del Órgano de Gestión Económico Financiero-NAR)	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3pE+R+JYW82+BaZQV2Udtw==	PÁGINA 1/1
 3pE+R+JYW82+BaZQV2Udtw==			

Código Seguro de verificación: miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 6/18
 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

RESUMEN CONTABLE

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/07

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

6

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 7/18



miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==


AYUNTAMIENTO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA


Fecha Obtención 14/07/2021 9:08:26
Pág. 1

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **P2021/07** Fecha: **14/07/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **TRANSFERENCIAS GASTOS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	07353 23100 48000 ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES			040 + TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			20.000,00	EXPTE. P2021/07; SOL 07/4/2021
G	07353 92400 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-20.000,00	EXPTE. P2021/07; SOL 07/4/2021
Suma Total								

Código Seguro de verificación: QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==	PÁGINA 1/3
 QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==			

Código Seguro de verificación: miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 8/18
 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Expediente: **P2021/07** Fecha: **14/07/2021** Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: **TRANSFERENCIAS GASTOS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL**
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:


PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	GASTOS DE PERSONAL		
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		20.000,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00	
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	INVERSIONES REALES		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		20.000,00	20.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) OPERACIONES CORRIENTES			
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS		
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3.-	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES		
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
6.-	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			

Código Seguro de verificación: QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==	PÁGINA 2/3
			8
QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==			

Código Seguro de verificación: miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 9/18
			
miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			

RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION

Expediente: **P2021/07** Fecha: **14/07/2021** Grupo Apunte
 Texto Explicativo: TRANSFERENCIAS GASTOS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
 Situación Expediente: **En Elaboracion** Fecha Contabilización:

RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS**Importe EURO**

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

C) AMPLIACIONES DE CREDITO

D) INCORPORACION DE REMANENTES

E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO

F) BAJAS POR ANULACION

G) TRANFERENCIAS POSITIVAS

20.000,00

H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS

-20.000,00


I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA
PRESUPUESTARIA**TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS****RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS**

A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES


B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES

TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS

Código Seguro de verificación:QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==	PÁGINA 3/3
			9
QpoIXD6UsmTzUB4Xi0A0sQ==			

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 10/18
			
miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME
ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA


Expediente de Modificación de Crédito

P2021/07

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 11/18



miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==

INFORME - PROPUESTA

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/07**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**.

ANTECEDENTES

I.- Vista la solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de contar con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 20.000,00 €, realizada por el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme.

II.- Visto que las transferencias de crédito que se proponen afectan a aplicaciones del Presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta área de gasto.

III.- Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera, según el cual las aplicaciones cuyo crédito se pretende minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

IV.- Visto que en el expediente figura el informe del servicio respectivo en el que se manifiesta expresamente que las bajas en los créditos de gastos propuestas se estiman realizables sin perturbación del servicio a prestar.

V.- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni pretenden minorar créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias o que procedan de incorporaciones de remanentes no comprometidos, ni aumentar créditos que hayan sido objeto de minoración mediante transferencia.

DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).


III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 67.68 / 63.39 / 70.25 / 70.26 / 70.29 / 87.73
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:LjeA71xWJnp5YsmjQ7gWPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LjeA71xWJnp5YsmjQ7gWPQ==	PÁGINA 1/3
 LjeA71xWJnp5YsmjQ7gWPQ==			11

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 12/18
 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			

concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.

IV.- Según la base 12.^a de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

CONCLUSIÓN

Por todo lo que antecede, se ha elaborado la siguiente propuesta de modificación de crédito, mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, del presupuesto municipal de **2021**, la cual se somete al Pleno de la Corporación por si considera oportuna la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/07** mediante **Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto**, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		20.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 €
TOTAL BAJAS EN GASTOS.....		20.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro de verificación:LjeA71XWJnp5YsMjQ7gWPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LjeA71XWJnp5YsMjQ7gWPQ==	PÁGINA 2/3
			12
LjeA71XWJnp5YsMjQ7gWPQ==			

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 13/18
			
miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º - Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º - El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º - Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación:LjeA71xWJnp5YsMjQ7gWPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LjeA71xWJnp5YsMjQ7gWPQ==	PÁGINA 3/3
			13
LjeA71xWJnp5YsMjQ7gWPQ==			

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 14/18
miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/07

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

14

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 15/18



miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==

INFORME DE CONTROL PERMANENTE

Asunto: Expediente de Modificación de Crédito número P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Créditos entre Aplicaciones de distinta Área de Gasto, por importe de 20.000,00€.

Vista la solicitud realizada por el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, en las que las transferencias que se proponen afectan a aplicaciones del presupuesto de Gastos pertenecientes a distinta Área de Gasto, con el fin de que cuenten con saldo suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, así como que las bajas propuestas se estiman reducibles sin perturbación de los respectivos servicios.

Visto el Informe, de fecha 15/07/21, realizado al efecto por el Órgano de Gestión Presupuestaria, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

ALTAS EN GASTOS


CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIA CORRIENTES	20.000,00€
	TOTAL	20.000,00€

BAJAS EN GASTOS


CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00€
	TOTAL	20.000,00€

Visto el certificado del Órgano de Gestión Económico-Financiera de fecha 13/07/21, según el cual, la aplicación cuyos créditos se pretenden minorar tienen a esta fecha crédito disponible suficiente para ello.

Tal como disponen los Art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el Artículo 40 del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril y la Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad según se refleja en el art. 177.2 del referido RDL (art. 38.2, RD500/1990).

Código Seguro de verificación: tQFcXIZzgg50kRWFfKeryQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	22/07/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tQFcXIZzgg50kRWFfKeryQ==	PÁGINA 1/2
 tQFcXIZzgg50kRWFfKeryQ==			

Código Seguro de verificación: miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 16/18
 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			

H006754d11617031b907e52c0070623q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Visto que en tales circunstancias se encuentran los créditos que se quieren transferir, que ascienden a un total de 20.000,00€ se emite informe favorable.


En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto para el ejercicio 2021, la presente modificación no altera la situación puesta de manifiesto en el informe sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto emitido por la Intervención General con anterioridad.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

h006754d11617031b907e52c0070623q

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Código Seguro de verificación: tQFcXIZzgg50kRWFfKERYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Paloma Goig Alique (Interventora General-PGA)	FECHA	22/07/2021
	Isabel Saavedra Bravo de Laguna (Jefe de Sección-ISB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	tQFcXIZzgg50kRWFfKERYQ==	PÁGINA 2/2
 tQFcXIZzgg50kRWFfKERYQ==			

16

Código Seguro de verificación: miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 17/18
 miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
PRESIDENCIA Y CULTURA

--oOo--

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

PROPUESTA DE DICTÁMEN

Expediente de Modificación de Crédito

P2021/07

Transferencias de Crédito entre
Aplicaciones de distinta Área de Gasto

17

Código Seguro de verificación:miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	29/07/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==	PÁGINA 18/18



miTaeB3CR/BsypD6bIVZzw==

PROPUESTA DE DICTAMEN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de dictamen en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

ÓRGANO COMPETENTE: Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

SESIÓN: 9 de septiembre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Dictamen (artículo 122.4, a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE DICTAMEN

La **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** resuelve

Dictaminar favorablemente y elevar al Pleno el siguiente asunto para su resolución:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.”

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto, con el fin de que cuenten con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 20.000,00 €, realizada por el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme.


II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 15 de julio de 2021.

III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General, de fecha 22 de julio de 2021.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro de verificación:ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	28/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==	PÁGINA 1/4
 ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==			

Código Seguro de verificación:ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	10/09/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaría General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==	PÁGINA 1/4
 ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==			



F006754ad1300a1382707e524e090e071

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990 en adelante).

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1. p) de la Ley 7/1985, e 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.


III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.


IV.- Según la base 12.ª de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.

V.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40.3 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 12.3 a) de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

VI.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día 9 de septiembre de 2021, informa favorablemente:

Código Seguro de verificación:ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	28/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==	PÁGINA 2/4
 ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==			

Código Seguro de verificación:ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	10/09/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaría General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==	PÁGINA 2/4
 ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==			



F006754ad1300a1382707e524e090e071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		20.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		20.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónica.

LA TITULAR DEL ÓRGANO
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 (Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

EL COORDINADOR GENERAL DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas
 de Gran Canaria, de 15 de abril de 2021)

Heliodora Garvía Arrogante

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

Código Seguro de verificación:ok5SOSUxnT+2dT6B9rXj6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	28/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ok5SOSUxnT+2dT6B9rXj6A==	PÁGINA 3/4



ok5SOSUxnT+2dT6B9rXj6A==

Código Seguro de verificación:ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	10/09/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==	PÁGINA 3/4



ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==



F006754ad1300a1382707e524e090e071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, **ACUERDO** elevar a la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** el precedente asunto.

LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de dictamen ha sido aprobada en sus propios términos por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2021.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
LA PRESIDENTA




(P. S. artículo 15 del R. D. 128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Elisa Fernández Rodríguez

Código Seguro de verificación:ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	28/07/2021
	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)		
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==	PÁGINA 4/4


ok5SOSUxnT+2dT6E9rXj6A==

Código Seguro de verificación:ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura)	FECHA	10/09/2021
	Elisa Fernandez Rodriguez (Vicesecretaria General del Pleno- EFR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==	PÁGINA 4/4


ZzSbkPTgWWhoIglL+Ex5euA==

F006754ad1300a1382707e524e090e071

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL
DEL PLENO Y SUS COMISIONES
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: **AMEM**/----/mpqr

Expte.: Pleno 10/2021

Trámite: Reintegro de expediente

ASUNTO: Reintegro de expediente aprobado en el Pleno, en sesión ordinaria de fecha 24.9.2021.

Adjunto se reintegra al **Órgano de Presupuestación**, la documentación que a continuación se relaciona:

- Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

RECIBÍ
NOMBRE Y APELLIDOS:
FECHA:
FIRMA:

Código Seguro de verificación: lqorF4fHPNOgil0vM+ieCg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	lqorF4fHPNOgil0vM+ieCg==	PÁGINA 1/1



lqorF4fHPNOgil0vM+ieCg==

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El **Coordinador General de Economía y Hacienda** formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente

ASUNTO: Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número **P2021/07**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto en el vigente presupuesto.

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno.

SESIÓN: 24 de septiembre de 2021.

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número **P2021/07**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto”.

I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

I.- Solicitud de modificación de crédito por medio de transferencias entre aplicaciones presupuestarias, con el fin de contar con crédito suficiente para hacer frente a las previsiones de gastos a realizar, por un importe total de 20.000,00 €, realizada por el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme.

II.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 15 de julio de 2021.

III.- Informe de fiscalización emitido de conformidad por la Intervención General de fecha 22 de julio de 2021.


IV.- Dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2021.


II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículos 169, 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante RD 500/1990).

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==	PÁGINA 1/5
 wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==			

Código Seguro de verificación:7f6hvxTO6kpRRTs266vJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	24/09/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7f6hvxTO6kpRRTs266vJOQ==	PÁGINA 1/5
 7f6hvxTO6kpRRTs266vJOQ==			

III. Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2021.

IV. Artículo 123.1, p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y la Base 12.3 a) de Ejecución del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, las transferencias de crédito no afectarán a los créditos incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos, ni a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; tampoco podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

III.- En aplicación de los artículos 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 42 del Real Decreto 500/1990, las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En los mismos términos se recoge en el apartado 4 de la base 12 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el vigente ejercicio.

IV.- Según la base 12.ª de ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe del servicio gestor que acredite la necesidad de la transferencia, su procedencia y legalidad.


V.- En virtud de lo establecido en el artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40.3 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y la base 12.3 a) de ejecución del vigente presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto corresponden al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.


VI.- En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **Coordinador General de Economía y Hacienda**, el **Pleno** resuelve:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número **P2021/07**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de verificación:wFW5HubCzv08HSKCPtQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnación Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5
 wFW5HubCzv08HSKCPtQvKA==			

Código Seguro de verificación:7f6hvxTO6kpRRTs266vJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	24/09/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/5
 7f6hvxTO6kpRRTs266vJOQ==			

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	20.000,00 €

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 €
	TOTAL BAJAS EN GASTOS.....	20.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

- 1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- 3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Las Palmas de Gran Canaria.


**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**
(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)


Heliadora Garvía Arrogante

P. S. según Decreto 29900/2021, de 3 de septiembre
**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

Código Seguro de verificación:wFW5HubCzv08HSKCPtQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Heliadora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wFW5HubCzv08HSKCPtQvKA==	PÁGINA 3/5
 wFW5HubCzv08HSKCPtQvKA==			

Código Seguro de verificación:7f6hvxT06kpRRTs266vJ0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	24/09/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7f6hvxT06kpRRTs266vJ0Q==	PÁGINA 3/5
 7f6hvxT06kpRRTs266vJ0Q==			


ACUERDO. Vista la propuesta anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41, c) del ROGA y Decreto 21615/2015, de 9 de julio, ACUERDO elevar al **Pleno** el precedente asunto.

**LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA**
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Encarnación Galván González

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

Código Seguro de verificación:wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==	PÁGINA 4/5
 wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==			

Código Seguro de verificación:7f6hvxT06kpRRTs266vJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	24/09/2021
	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7f6hvxT06kpRRTs266vJOQ==	PÁGINA 4/5
 7f6hvxT06kpRRTs266vJOQ==			

ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:


Que la precedente propuesta de resolución ha sido aprobada en sus propios términos por el Pleno, en sesión de fecha **24 de septiembre de 2021**.


Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

V.º B.º
EL PRESIDENTE



Código Seguro de verificación:wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	13/09/2021
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==	PÁGINA 5/5
 wFW5HubCzv08HSKCPTQvKA==			

Código Seguro de verificación:7f6hvxT06kpRRTs266vJ0Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)	FECHA	24/09/2021
	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	7f6hvxT06kpRRTs266vJ0Q==	PÁGINA 5/5
 7f6hvxT06kpRRTs266vJ0Q==			



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/07.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, remito anuncio de exposición pública de la **APROBACIÓN INICIAL** del **Expediente de Modificación de Crédito** número **P2021/07**, en el Presupuesto de **2021**, mediante **Transferencias de crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria.


LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: vWZhk+Ho2C+BFwFrRdt6Dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 vWZhk+Ho2C+BFwFrRdt6Dw==			



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/07.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/07

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/07 en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	20.000,00 €

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación:FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==	PÁGINA 1/3



FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/07.

BAJAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		20.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el enlace:

<https://www.laspalmasgc.es/es/ayuntamiento/presupuestos/page/>

Los interesados que, conforme dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presenten reclamaciones por “vía indirecta”, con objeto de cumplir con los principios de

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2021/07.

celeridad y eficacia, deberán remitir copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico hgarvia@laspalmasgc.es del Órgano de Gestión Presupuestaria, dentro del referido plazo de información pública.

Las Palmas de Gran Canaria.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==	PÁGINA 3/3



FIwaSzp3Uf1KiNAsaNlTAQ==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 28-09-2021 12:57:55 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 28-09-2021 13:03:44 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00019210695**

Interesado

CIF: P3501700C

Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: ANUNCIO APROBACION INICIAL EXPTE MC P2021 07

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07_TC__APROBACION_INICIAL_REMISION.pdf	106.2 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-79feafb86d6bbe2a9f619afeae3eb7ae		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-79feafb86d6bbe2a9f619afeae3eb7ae		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07_TC__APROBACION_INICIAL_ANUNCIO.pdf	159.73 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3de8d706dd83bb7254d51abe9c34ac56		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3de8d706dd83bb7254d51abe9c34ac56		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



ASUNTO: Solicitud de informe sobre reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/07:

- Publicación Aprobación Inicial: 01/10/2021.
- Último día de exposición al público: 25/10/2021.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público, cuyo último día fue el 25/10/2021, del expediente de modificación de crédito de referencia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 118, de fecha 01/10/2021, se solicita mediante la presente se emita informe sobre reclamaciones habidas al respecto.

El plazo de exposición al público es el indicado en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (artículo 179, en relación con el 169).

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónica.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

(Resolución 9143/2018, de 16 de marzo)

Heliodora Garvía Arrogante

ASISTENCIA CIUDADANA.-

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación:DEFUAtJ4rL6npexwblqXvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	26/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DEFUAtJ4rL6npexwblqXvQ==	PÁGINA 1/1



DEFUAtJ4rL6npexwblqXvQ==

DOÑA GABRIELA ESTÉVEZ GARCÍA, JEFA DE NEGOCIADO DE ASISTENCIA CIUDADANA, POR DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 27 de octubre de 2021 a las 08:10 horas y en los periodos solicitados, entre el 01 de octubre de 2021 y el 25 de octubre de 2021, **salvo error u omisión**, NO FIGURAN asientos registrales en relación a su petición que a continuación se relaciona:

- Reclamaciones acerca de expedientes de modificación de crédito número P2021/07,

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente documento a petición del **Organo de Gestión Presupuestaria**. En virtud de resolución de nombramiento número 2785/2016, de 15 de septiembre, al amparo de la delegación de funciones de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno de la Ciudad autorizada por Resolución de la Alcaldía número 192/2020, de 10 de enero (B.O.P de Las Palmas número 10, de 22 de enero de 2020), con el visto bueno implícito y permanente que de la misma deriva, y de conformidad igualmente con el artículo 7.6.7. d) y, en su caso 7.6.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004).

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas.

C/ León y Castillo nº 270, 1ª planta.
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 62 62
www.laspalmasgc.es

Página 1 de 1

Código Seguro de verificación:1Dyq+0kz36GxAYAet+mzXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Gabriela Estevez Garcia (Jefe de Negociado-GEG)		FECHA	27/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1Dyq+0kz36GxAYAet+mzXQ==	PÁGINA	1/1



1Dyq+0kz36GxAYAet+mzXQ==



C006754ad12a1b0b5dd07e531a0a08257



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM//MLG

Expte.: P2021/07

Tipo de documento: Escrito de remisión al BOP de anuncio.

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número P2021/07.

Para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, adjunto remito anuncio relativo a la publicación de la **APROBACIÓN DEFINITIVA del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/07**, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto**.

Esta publicación es preceptiva según el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, según dispone el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, está exenta del pago de tasas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS.
C/ PROFESOR AGUSTÍN MILLARES CARLÓ, N.º 18.
EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES II, 4.ª PLANTA.
35003 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6162, 928 44 6768
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: PnOGW8kf6T5a2DaWeatzvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1

PnOGW8kf6T5a2DaWeatzvA==



Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/07, en el Presupuesto de 2021.

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/07

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/07 en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante **Transferencias de crédito** entre aplicaciones de distinta área de gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 €
TOTAL ALTAS EN GASTOS.....		20.000,00 €

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 1 de 3

Código Seguro de verificación:PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==	PÁGINA 1/3



PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/07, en el Presupuesto de 2021.

BAJAS EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 €
	TOTAL ALTAS EN GASTOS.....	20.000,00 €

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.º- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3.º- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 118, de fecha 1 de octubre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente de modificación de créditos P2021/07 mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 2 de 3

Código Seguro de verificación:PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==	PÁGINA 2/3



PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: AMEM/MLG
Expte.: P2021/07
Tipo de documento: Anuncio aprobación definitiva.
Asunto: Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos número P2021/07, en el Presupuesto de 2021.

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la **Sala de lo Contencioso-administrativo** del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

León y Castillo, 270
35005, Las Palmas de Gran Canaria
Telf. 928 44 6339 , 928 44 6162
Fax: 928 44 6157
www.laspalmasgc.es

página 3 de 3

Código Seguro de verificación:PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	27/10/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==	PÁGINA 3/3



PoJNdANMIFxgw8sE0sj54Q==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 27-10-2021 11:20:56 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 27-10-2021 11:27:18 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00021916450**

Interesado

CIF: P3501700C Código postal: 35005
Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA País: España
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: Anuncio de aprobación definitiva del Expte. MC P2021/07

Unidad de tramitación de destino: Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas A05004337

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07_APROBACION_DEFINITIVA__ANUNCIO.pdf	178.69 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-0990d7e3b76b3f319c141954f5e0b37e		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0990d7e3b76b3f319c141954f5e0b37e		
Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07_APROBACION_DEFINITIVA__ANUNCIO__REMISION.pdf	107.78 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-3d4a778a9833641098379f116d971a47		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-3d4a778a9833641098379f116d971a47		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



de octubre, por la que se nombra a don Francisco José García González, con DNI número **.631.6**-*, Funcionario Interino en Prácticas del Cabildo de Lanzarote por existencia de plaza vacante número 1320 de la Plantilla de Personal, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Denominación Agente de Medio Ambiente.

Arrecife, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL, (Por delegación de firma de la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 2021-0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

169.733

ANUNCIO

7.991

La Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que, el Consejo de Gobierno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, adoptó acuerdo relativo a la aprobación de la Corrección de error material detectado en el C.I.F. de la Subvención Nominada a la Federación Canaria de Atletismo, quedando de la siguiente manera:

Donde dice:

C.I.F. : V35313915.

Beneficiario: Federación Canaria de Atletismo.

Proyecto/Finalidad: Proyecto: Organización y Gestión de Actividades en diferentes medios y canales.

Importe: 6.000,00 euros.

Debe decir: G35313915.

Beneficiario: Federación Canaria de Atletismo.

Proyecto/Finalidad: Proyecto: Organización y Gestión de Actividades en diferentes medios y canales.

Importe: 6.000,00 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arrecife, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

LA PRESIDENTA, María Dolores Corujo Berriel.

169.734

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

7.992

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P2021/07.

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público lo acordado por el Pleno en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021:

“ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

.../...

Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Crédito número P2021/07 en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de Distinta Área de Gasto.

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número P2021/07, en el Presupuesto de 2021, mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de Distinta Área de Gasto, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	20.000,00 euros

BAJAS EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00 euros
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	20.000,00 euros

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por QUINCE DÍAS, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR.

1º. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º. El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

3º. Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.”

Habiéndose publicado anuncio de su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 118, de fecha 1 de octubre de 2021, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos P2021/07 mediante Transferencias de Crédito entre Aplicaciones de Distinta Área de Gasto, queda definitivamente aprobado (artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, Ana María Echeandía Mota.

Nº Expediente	Fecha	Grupo Apuntes	Situación	Fecha Contabilización
P2021/07	14/07/2021		Contabilizado	03/11/2021

ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/07, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS
C/ TOMÁS MÍLLER, N.º 38
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35071- LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: NiI91jFckIqD5hfmwBpbuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	03/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	NiI91jFckIqD5hfmwBpbuQ==	PÁGINA 1/1



NiI91jFckIqD5hfmwBpbuQ==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 10-11-2021 14:08:00 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 10-11-2021 14:12:59 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00023389310**

Interesado

CIF: P3501700C

Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia Expte. MC P2021/07

Unidad de tramitación de destino: Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos A05032839

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07_REMISION_COPIA_EXPTE_A_CMDAD_AUTONOMA.pdf	92.9 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-41c050361d505f6b056bddbef8ea0712		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-41c050361d505f6b056bddbef8ea0712		

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07.pdf	5.86 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-c1b7bae5abe234384dc8a40e73bbefaf		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c1b7bae5abe234384dc8a40e73bbefaf		

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



ASUNTO: Remisión de copia de expedientes de modificación de crédito aprobados definitivamente por el Pleno.

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número P2021/06, se remite, adjunto al presente, copia en formato de archivo PDF (art. 169.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**EL COORDINADOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 29 de julio de 2021)

Antonio Jesús Ramón Balmaseda

**ILTMO. SR. DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANARIAS – LAS PALMAS
SECRETARÍA GENERAL
PLAZA DE LOS DERECHOS HUMANOS, N.º 1
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35003 – LAS PALMAS**

C/ León y Castillo n.º 270, 2.ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 6162 / 8773
Fax: 928 44 61 57
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 2N9mS1n1E0aTYHdhKbDkEg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Ramon Balmaseda (Coordinador General de Economía y Hacienda)	FECHA	03/11/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2N9mS1n1E0aTYHdhKbDkEg==	PÁGINA 1/1



2N9mS1n1E0aTYHdhKbDkEg==

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria 00004148

Fecha y hora de presentación: 10-11-2021 14:18:15 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 10-11-2021 14:22:17 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE21e00023390772**

Interesado

CIF: P3501700C

Razón social: AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

Código postal:

País:

D.E.H:

Teléfono:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto: Remisión copia expediente MC P2021/07

Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias-Las Palmas- Secretaria G
EA0028046

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07_REMISION_COPIA_EXPTE_A_ADMON_ESTADO.pdf	91.88 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-0dea03d8b3f98af80e7e545c83353d33			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0dea03d8b3f98af80e7e545c83353d33			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
P2021_07.pdf	5.86 MB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-c1b7bae5abe234384dc8a40e73bbefaf			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-c1b7bae5abe234384dc8a40e73bbefaf			

Tipo transporte entrada: En mano

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

